

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2025 DE LA RADIO MUNICIPAL PUBLICA DE GUAMOTE

ANTECEDENTE

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, establece al proceso de Rendición de Cuentas, como un derecho constitucional y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir con esta disposición, de igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, como una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia en la gestión municipal.

En este orden, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) regula y normativiza mediante mecanismos, instrumentos, procedimientos y procesos establecidos para la Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público, así como también, de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o sean partícipes de asignaciones estatales y desarrollen actividades de interés.

BASE LEGAL

Conforme al **Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (.....).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación (...): literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 28 de enero de 2026, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas.

OBJETIVO

El objetivo del presente documento es: Establecer los mecanismos de rendición de cuenta, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los objetivos de la rendición de cuentas son:

- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;



- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

METODOLOGÍA

El 28 de enero de 2026, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprueba del Reglamento de Rendición de Cuentas. *Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: y literal e) Los medios de comunicación social, por intermedio de sus representantes legales.(...).*

El cronograma establecido para el proceso de rendición de cuentas, según el Reglamento, estipula que las actividades se ejecutarán entre los meses de enero a mayo del año siguiente al periodo fiscal:

No.	FASE	MES
1	Organización Interna, conformación equipo de rendición de cuentas y diseño de la propuesta	Febrero
2	Elaboración del IRC, Consolidar información, Llenar el formulario RC, Redacción del IRC y aprobación	Marzo
3	Difusión, convocatoria, Deliberación pública y sistematizar todos los aportes ciudadanos	Abril
4	Entrega del IRC al CPCCS, Registrar usuario en el sistema de rendición de cuentas y subir la información y finalizar	Mayo

CRONOGRAMA

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Reglamento de Rendición de Cuentas, conforme al Art. 12, el cronograma de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025 de la Radio Municipal Pública de Guamote del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote se plantea de la siguiente forma;

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTION 2022			
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
FASE 1			
Conformación de equipo de rendición de cuentas	27 de febrero del 2026	Radio Pública de Guamote	Comunicación Social
Diseño de Propuesta y cronograma del proceso de Rendición de Cuentas	28 de febrero del 2026	Radio Pública de Guamote	Responsable de rendición de cuentas
FASE 2			
Recepción de preguntas de la ciudadanía Evaluación de Gestión Institucional Llenar formulario de rendición de cuentas CPCCS Informe preliminar narrativas	Desde 02 de marzo al 31 de marzo de 2026	Radio Pública de Guamote	Responsables de rendición de cuentas



FASE 3			
Convocatoria a la deliberación pública	8 de abril de 2026	Radio Pública de Guamote	Responsable de rendición de cuentas
Deliberación pública	22 de abril de 2026	Radio Pública de Guamote	Equipo de Rendición de Cuentas
Firma de Acuerdos y compromisos	22 de abril de 2026	Radio Pública de Guamote	Equipo de Rendición de Cuentas.
FASE 4			
Presentación del informe final al CPCCS- sistema	Hasta 29 de mayo de 2026	Radio Pública de Guamote	Equipo de Rendición de Cuentas y responsable de Información

CONCLUSIÓN

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluar de la ciudadanía la gestión de lo público. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas en la organización del proceso de rendición de cuentas, enfocándose en dar solución a metas establecidas en POA.

RECOMENDACIÓN

1. Aprobar el cronograma y hoja de ruta de rendición de cuentas gestión 2025
2. Conformar equipo de rendición de cuentas
3. Realizar deliberación pública

Atentamente,

Lcdo. Ángel Delgado Lluilema

RESPONSABLE DE LA RADIO PÚBLICA DE GUAMOTE

